



## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 7736 DE 19

15 JUN 1978

**Por la cual se reconoce una Personería Jurídica**

**EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL**  
 en uso de las atribuciones legales conferidas en  
 el Artículo 3o. del Decreto 125 de 1.973, y

## CONSIDERANDO:

Que el Doctor Demetrio Alvarez Alvarez, obrando en calidad de Representante Legal de la Corporación Educativa del Caribe, con domicilio en la ciudad de Sincelejo (Sucre), solicita al Ministerio de Educación Nacional, por conducto del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior "ICFES", el reconocimiento de la Personería Jurídica para dicha Corporación, mediante oficio de fecha 25 de Marzo de 1.977.

Que el peticionario acompaña su solicitud con los siguientes documentos:

- a)- Acta de Fundación
- b)- Estatutos
- c)- Plan general de desarrollo
- d)- Hojas de vida del Rector y del Representante Legal
- e)- Certificado Bancario.

Que la Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior "ICFES", mediante acuerdo No. 47 de abril 27 de 1.978, emitió concepto favorable ante este Ministerio, sobre reconocimiento de Personería Jurídica a la Corporación Educativa del Caribe.

Que de acuerdo con lo dicho anteriormente, se ha cumplido con los requisitos exigidos en el Libro I, título 36 del Código Civil, con los Decretos 125 y 1277 de 1.973 del Ministerio de Educación Nacional, hallándose de acuerdo con el Artículo 44 de la Constitución Nacional y encontrándose dentro de la moral y las buenas costumbres.

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - Reconocer como en efecto lo hace, Personería Jurídica a la Corporación Educativa del Caribe, con domicilio en la ciudad de Sincelejo (Sucre), como establecimiento docente de Educación Superior.

-/-

" Continuación de la resolución por la cual se reconoce una Personería Jurídica a la Corporación Educativa del Caribe "

ARTICULO SEGUNDO. - Apruébanse los Estatutos de la citada Corporación y ordénase al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior " ICFES ", la inscripción del Rector Edmundo Alvis González de dicha Corporación y así se tendrá hasta tanto se solicite y obtenga la inscripción de otra persona.

ARTICULO TERCERO. - La Presente resolución surtirá efectos quince (15) días después de publicada en el Diario Oficial ( Artículo 4o. Decreto 1326 de 1.922).

ARTICULO CUARTO. - Copia de la presente resolución se remitirá al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior " ICFES ", para los fines consiguientes.

ARTICULO QUINTO. - Notifíquese, haciendo saber a la parte interesada que contra esta providencia procede por la vía gubernativa el recurso de reposición del cual ha de hacerse uso por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la notificación personal o de la desfijación del edicto correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. E. a 15 JUN 1978

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL

*[Handwritten signature]*  
ALEXANDER RIVAS ROSADA



EL SECRETARIO GENERAL .

*[Handwritten signature]*  
CARLOS RAMIREZ GARDONIA



V. Bermúdez H.  
Jefe Oficina Jurídica.

BldoD/lbm.

EL ABOGADO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE SINGILAMA  
CERTIFICA

que, previa el notaje respectivo, la presente copia autografa concuerda con el original tenido a la vista.

Copia de Fotocopia 24 JUL 1995  
Dr. FABIAN MONTAÑA NOTARIO